**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EXPRESIDENTES DE FESA**

Con el propósito de recuperar la experiencia acumulada por los directorios de las 31 gestiones pasadas, en las que ejercieron funciones 60 ex alumnos como miembros de Directorio y 9 presidentes[[1]](#footnote-2), el Directorio de la fundación, con las facultades que le confiere el estatuto orgánico en su **ARTÍCULO 31 (atribuciones y facultades)**, **INCISO (8)**[[2]](#footnote-3), ha decidido conformar un Consejo Consultivo conformado por Ex presidentes de Directorio de la Fundación con los siguientes objetivos, composición, atribuciones y modalidad de trabajo.

1. **Objetivos**

Contribuir a la institucionalidad y sostenibilidad de la Fundación Educacional San Agustín.

1. **Estructura**

La estructura orgánica del Consejo será definida internamente con el único propósito de facilitar un funcionamiento transparente, simple, funcional y abierto.

1. **Atribuciones y principales acciones**

El Consejo podrá tratar solicitudes del Directorio o Asamblea y, en su caso, tomar iniciativas sobre lineamientos estratégicos, u otros asuntos que sean de beneficio para la Fundación, para hacerlos llegar al Directorio para su consideración. El Consejo Consultivo no tendrá atribuciones operativas ni aquellas que impliquen toma de decisiones.

El Consejo podría realizar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Brindar al Directorio análisis y recomendaciones sobre temas clave como la planificación estratégica, la gestión de riesgos, la evaluación del desempeño, la innovación educativa y la sostenibilidad financiera.
2. Facilitar el acceso a redes de profesionales, instituciones, donantes y entidades gubernamentales que puedan aportar recursos y oportunidades a la fundación.
3. Colaborar en la captación de recursos financieros y no financieros para el desarrollo de proyectos educativos, becas, programas de apoyo y la construcción de infraestructura educativa.
4. Apoyar en la identificación de tendencias educativas, la investigación educativa y la implementación de estrategias innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje.
5. Asesorar en la evaluación del impacto de las iniciativas educativas, la medición del logro de los objetivos de aprendizaje y la generación de indicadores de éxito.
6. Colaborar en la preservación de la historia, la cultura, los valores y la identidad de la fundación, apoyando su continuidad a largo plazo y su adaptación a los nuevos contextos sociales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Secretario |  | Vicepresidente |
|  | | |
| Roberto Ortuño . . .  Presidente | | |

1. Rico Raúl (67), Roberto Laserna(70), Pablo López (73), Miguel Delgado (79), Mauricio Antezana (83), Edwin Durán (76), Eduardo Zegada(76), Edmundo Garafulic(62) y Roberto Ortuño (92) [↑](#footnote-ref-2)
2. Artículo 31 Atribuciones y Facultades, inciso (8): Constituir y anular las comisiones y cualesquiera otros organismos operativos o consultivos, cargos y funciones que crea conveniente, fijando sus atribuciones y modalidades de funcionamiento en cada caso. [↑](#footnote-ref-3)